



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 025/2023

VISTO:

La nota emitida por la Secretaria Administrativa y el Contador General del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresada a la Presidencia del Cuerpo el día 07 de marzo de 2023.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 07 de marzo de 2023, bajo el Nº 065/23.

CONSIDERANDO:

Que mediante del Memorando referencia en el Visto, se solicita realizar el trámite administrativo correspondiente a efectos de aprobar el cierre del ejercicio económico financiero año 2022, asimismo se aprueben las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022 de la jurisdicción I - Concejo Deliberante.

Que mediante la nota ingresada a la Presidencia del Cuerpo, la Secretaria Administrativa y el Contador General del Concejo Deliberante elevan a la Presidencia del Cuerpo la Planilla con las modificaciones a efectos de ser aprobadas mediante el instrumento administrativo pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1°.- APROBAR las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero 2022, de la jurisdicción I - Concejo Deliberante.

Artículo 2°.- APROBAR el cierre del ejercicio económico financiero correspondiente al año 2022, de acuerdo al informe y planilla anexa (Rubro, Credito Original, Creditos Otorgados, Modificaciones Netas, Crédito Final, Compromiso, Saldo Rubro, Pagados, Residuos Pasivos), que forma parte integrante del presente, elevado por la Secretaria Administrativa y el Contador General de este Cuerpo Deliberativo.

Artículo 3°.- ELEVAR copia autenticada de presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante a efectos de que se realicen los actos administrativos que corresponden.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de marzo de 2023.

FR